



OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE TRAMITE DE CUENTAS

DICIEMBRE 2015

**INFORME AUDITORIA
TRAMITE DE CUENTAS**

Fecha: 2015-12-15

Página 2 de 15

CONTENIDO**1. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1. Objetivo, Alcance y Criterios.....	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Criterios.....	3
2. FORTALEZAS DE CONTROL.....	3
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	3
3.1 Limitación en el alcance en cuanto a la recepción de la información para su respectiva revisión y evaluación.....	4
3.2. Verificación al Procedimiento de: Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9 Instructivo de Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5.....	8
3.6. Evaluación de acuerdo al alcance de auditoria de 20 cuentas tramitadas con observaciones administrativas y financieras.....	10
4. Hallazgos.....	16
5. Conclusiones.....	21
6. Recomendaciones.....	22



282

1. PROGRAMA DE AUDITORÍA**1.1. OBJETIVO:**

Evaluar el cumplimiento del procedimiento "Trámite de cuentas", para: Anticipos, Suministros, Servicios Contratados y Contratos de Obra del Fondo Rotatorio de la Policía.

1.2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento del procedimiento "Trámite de cuentas" con afectación presupuestal generadas para: Anticipos, Suministros, Servicios Contratados y Contratos de obra del Fondo Rotatorio de la Policía durante el cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015.

1.3. CRITERIOS:

Ley 298 de 1996, Estatuto Tributario Nacional y Distrital, Código laboral y de Comercio, Régimen Colombiano de impuesto a las ventas, Plan General de la Contabilidad Vigente, Resolución 354 de 2007 Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable, Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, caracterización Proceso Administración Financiera C-3,1,01 V8, Procedimiento Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9 e Instructivo para el Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5.

2. FORTALEZAS DE CONTROL

- 1- Las cuentas que fueron objeto de revisión ingresaron al Grupo de Adquisiciones y Contratos y se trasladaron el mismo día al Grupo de Contabilidad y Costos, para su trámite.
- 2- Se evidenció que los contratos verificados en muestra de auditoría, se encuentran perfeccionados y legalizados de conformidad con el procedimiento Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9 e Instructivo para el Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5.
- 3- En las cuentas verificadas se pudo evidenciar un adecuado manejo y control de las hojas de ruta establecidas en el instructivo.
- 4- Se pudo evidenciar que todas las cuentas evaluadas desde la parte presupuestal cumplen con el CDP y RP.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para efectuar la auditoría se observó un total de 1.270 causaciones contables, elaboradas por la Entidad entre Diciembre de 2014 y el primer trimestre de 2015; la muestra de auditoría corresponde a 20 causaciones, que fueron evaluadas y analizadas de acuerdo al procedimiento P-3.1-05-V9 Trámite de cuentas y su correspondiente Instructivo I-2-2-10-1V5.

#10



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 4 de 15

Así mismo, se efectuaron pruebas al aplicativo Lotus Notes, la Forponet en cuanto al link Consulte su factura, y libros radicadores de cuentas.

A continuación se presentan las cuentas analizadas de acuerdo a la muestra de auditoría:

Cuadro 1: Cuentas Escogidas Para Su Evaluación dentro del alcance de auditoría

No.	No. Contrato	NOMBRE TERCERO	VALOR A GIRAR	NIT	CAUSACION	TIPO DE CONTRATO
1	337-3-2013	JAIRO CLAVIJO OLARTE	65.158.591,04	17332742	00044852	OBRA
2	352-3-2013	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	55.656.228,40	830108787	00044864	OBRA
3	223-3-2013	UNION TEMPORAL CONSTR CMF SA-	693.249.181,00	900671930	00045116	OBRA
4	332-3-2013	LUIS EDUARDO SALDAÑA	25.307.022,35	79230764	00045361	OBRA
5	327-4-13	UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014	11.926.016,00	900686186	00045078	OBRA
6	033-6-2014	ALBA LUZ MENDEZ	5.434.204,00	51804271	00044515	PRESTACION DE SERVICIOS
7	094-6-2014	OMEARA Y ASOCIADOS	4.498.097,00	900448825	00044951	PRESTACION DE SERVICIOS
8	036-5-2014	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS	96.245.275,00	830028714	00045312	CONTRATO INTERAD - PREST DE SERVICIOS
9	083-6-2014	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	1.166.058,00	805002036	00044948	PRESTACION DE SERVICIOS
10	083-6-2014	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL	\$ 26.890.631,00	805002036	00045809	PRESTACION DE SERVICIOS
11	113-5-2014	INPEC (ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO-FACATATIVA)	7.632.840,00	800141375	00044810	CONTRATO INTER-SUMINISTRO
12	259-2-2013	MOBIL CRA. 50 LTDA.	3.379.429,00	800084124	00045107	SUMINISTRO
13	259-2-2013	MOBIL CRA. 50 LTDA.	6.204.148,00	800084124	00044871	SUMINISTRO
14	775-2014	ORGANIZACION TERPEL S.A.	2.509.104,00	830095213	00045642	SUMINISTRO
15	247-01-2014	INDICOL	112.107.923,00	860403380	00045827	CONTRATO COMPRAVENTA SUMINISTRO
16	190-1-2014	MOTORES Y MAQUINAS S.A MOTORYSA	489.300.000,00	860019063	00045500	CONTRATO COMPRAVENTA SUMINISTRO
17	289-42014	JOSE HILDEBRNADO RODRIGUEZ P	18.718.920,00	17187751	00045367	CONTRATO INTERVENTORIA - ANTICIPO
18	287-3-2014	CONSORCIO VIMPRO	250.309.824,22	900804796	00045440	OBRA - ANTICIPO
19	285-3-2014	CONSORCIO E Y G	26.637.809,18	900803929	00045479	OBRA - ANTICIPO
20	291-3-2014	UNION TEMPORAL UNIVERSAL	311.687.005,12	900804809	00045496	OBRA - ANTICIPO



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 5 de 15

3.1. Limitación en el alcance en cuanto a la recepción de la información para su respectiva revisión y evaluación.

En el desarrollo de la auditoría no se contó con información relacionada con las siguientes cuentas:

Cuadro 2: Cuentas solicitadas al Grupo de Tesorería que no fueron entregadas.

GRUPO DE TESORERÍA				
No.	CONTRATO No.	FECHA SOLICITUD INFORMACION	FECHA ENTREGA INFORMACION	OBSERVACION
1	332-3-2013	25 de junio de 2015	No se allego a esta Oficina la Información del Trámite de Cuenta	El Grupo de Tesorería mediante correo electrónico del 08/07/2015 informo que no contaba con las cuentas.
2	190-1-2014	07 de julio de 2015		
3	289-4-2014	07 de julio de 2015		
4	287-3-2014	07 de julio de 2015		
5	285-3-2014	07 de julio de 2015		
6	291-3-2014	07 de julio de 2015		

3.2. Verificación al Procedimiento de: Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9 e Instructivo de Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5.

De las 20 cuentas analizadas por los auditores se pudo establecer lo siguiente:

3.2.1. Desactualización y error en las normas: del Instructivo de Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5 y el procedimiento Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9:

- En el procedimiento en donde se referencian los requisitos aplicables, se establece el Decreto 2468 de 2012, el cual hace alusión a la normatividad de SIIF Nación II, pero esta norma pertenece al Ministerio de Transporte, no siendo aplicable al procedimiento de Trámite de Cuentas, en la cual debería enunciarse el Decreto 2674 de 2012.
- Así mismo no se referencia la normatividad exigible para la asignación del turno en el trámite de facturas por parte de la Entidad, norma: (artículo 19 de la ley 1150 de 2007).
- Según manifiesta el instructivo en su numeral 4.1.4 (pago contratos de obra), "(...) el abogado verificara que haya sido publicado en el diario oficial y que tenga cancelado el impuesto de timbre (...)", teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que el instructivo fue modificado el 12 de diciembre de 2013, sin tener en cuenta lo establecido en el Decreto 19 de 2012 en el artículo 223 del el cual reza: "A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP"; concluyendo, que el Instructivo se encuentra desactualizado con la normatividad vigente.

3.3. Evaluación de acuerdo al alcance de auditoria de 20 cuentas tramitadas, con observaciones administrativas y financieras.

3.6.1 De acuerdo al alcance de auditoría se evaluó el trámite de cuentas desde su aspecto administrativo, lo cual corresponde al cumplimiento y desarrollo contractual; y el aspecto financiero lo cual corresponde a la causación contable y presupuestal y pago de las cuentas observando las siguientes situaciones:



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 6 de 15

Cuadro N° 3: Matriz de observaciones de la muestra de auditoría en cuanto a los aspectos administrativos y financieros.

N°	No. Contrato Y Causación	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA CUENTA TRAMITADA	TIPO Y VR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	Contrato: 337-3-2013 Causación: 00044852	Valor a girar a Jairo Clavijo Duarte factura no. 0317 - acta parcial de obra n°3 construcción Coman Policía el recodo II Mosquera CDP: 20130960, RP: 20133492-20140083 SIIF: 92213-33691	Contrato de: obra \$73.264.407,04	Administrativa: no se presentan observaciones a la cuenta. Financiera: La Factura de Venta No. 0317 no registra fecha de expedición – ocasionando incumplimiento al Artículo 617 del Estatuto Tributario y al Procedimiento Trámite de Cuentas numeral 3.2 Requisitos Mínimos de una Factura; De igual manera no se observó la fecha de recibo de factura ni el tipo de retenedor.
2	Contrato: 352-3-2013 Causación: 00044864	Girar a C&L corte de obra 1 final factura no. 0437 - por concepto mant y mejo locat del cent de acond fisi de la metropoli de Pereira con CDP 20140185, RP 20140077, SIIF 11714,871	contrato de: obra \$ 62.584.891.40	Administrativa: La carpeta no está foliada. Financiera: sin observaciones
3	Contrato: 223-3-2013 Causación: 00045116	Valor a girar a Unión Temporal Constr CMF sa. Factura no. 7 - pago parcial acta de obra de la const. subestac. de Policía. el centro munic. Barranca- CDP 0030, 697, 3314	contrato de: obra \$ 764.315.405	Administrativa: no se presentan observaciones a la cuenta. Financiera: 1- en la causación 00045116 se descontó el impuesto de estampilla Prouniversidad Nacional sobre una base diferente de la factura, y de las demás retenciones aplicadas. 2-La Factura de Venta No. 7 no registra fecha de expedición (Folio 1503) – Incumpliendo el Artículo 617 del Estatuto Tributario y el- Procedimiento Trámite de Cuentas numeral 3.2 Requisitos Mínimos de una Factura.
4	Contrato: 332-3-2013	Valor a girar a Luis Eduardo Saldaña por concepto acta	contrato de: obra \$ 27.502.238.35	Administrativa: La carpeta esta foliada hasta el número 208, faltando aproximadamente 100 hojas por foliar.



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 7 de 15

	Causación: 00045361	reconocimiento mayores cantidades de obra. Acta liq. Bilateral fact.205 CDP. 1108 RP. 3031 SIIF .209414		Financiera: La cuenta fue solicitada el día jueves 25 de junio de 2015 al Grupo de Tesorería pero estos no la suministraron a la Oficina de Control Interno. La cuenta no fue entregada a la Oficina de Control Interno para su revisión.
5	Contrato: 327-4-2013 Causación: 00045078	Valor a girar a unión temporal estudios 2014 factura de venta no. 2 - pago final interventoría estación policía pajarito -Boyacá CDP 0220 CDP 17014 RP 17314 CDP 0222 RP 0105 RP 0104	contrato de: interventoría – obra \$ 11.526.561.00	Administrativa: La carpeta no está foliada Financiera: 1-En la causación N° 00045078 se registraron honorarios del 6%, ha debido ser del 11%, por tratarse de honorarios por interventoría de una persona jurídica la tarifa es del 11% 2- No se evidenció la fecha en el que se recibió y de vencimiento de la factura.
6	Contrato: 033-6-2014 Causación: 00044785	valor a girar a Alba Luz Méndez cuenta de cobro del 24/12/2014 - por concepto de prestación de servicios nov/14 planeación diref cdp:20141058 rp:20141386 siif:83714 - 141114	contrato por: prestación de servicios \$ 6.250.000.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: 1- En la causación 00044785, se practican las retenciones sobre una base menor al servicio cobrado, es decir se toma como si este servicio tuviera un IVA incluido y para determinar la base de las retenciones se toma el valor de la cuenta de cobro y se descuenta un IVA que en realidad esta persona no factura por ser régimen simplificado, y adicional a esto se le descuenta una retención de IVA que no aplica, porque no se le puede descontar Reteiva a una persona natural régimen simplificado que no facture IVA, se debe asumir mediante la contabilización de IVA Teórico el cual no se evidencia.
7	Contrato: 094-6-2014 Causación: 00044951	OMEARA y asociados factura de venta no. 1050 - por conept de prestación de serv prof de un abogado especia grupo off jurídica FORPO con CDP 0879, RP 1095, SIIF 65814, 108614	prestación de servicios \$ 5.120.000.00	Administrativa: La carpeta esta foliada hasta el número 105. Financiera: La Factura de Venta No. 1050 se encuentra sin fecha de expedición – Incumpliendo el Artículo 617 del Estatuto Tributario y el Procedimiento Trámite de Cuentas numeral 3.2 Requisitos Mínimos de una Factura; así como tampoco se evidenció la firma de recibido y vencimiento de la misma.



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 8 de 15

8	Contrato: 036-5-2014 Causación: 00045312	Centro Social de Agentes y patrulleros facturas varias - ci 08510140-14 por concep de prestación serv activ de integra personal Dible CDP 0348, RP 0179, SIIF 9114,36314.	contrato interadministrativo - prestación de servicios \$ 96.245.275.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: No hay observaciones
9	Contrato: 083-6-2014 Causación: 00044948	Unidad De Salud Ocupacional por prestación servi médicos realización exámenes de ingreso personal FORPO del 02 al 29 de enero/2015 rp108114, CDP 38414 - factura no. bocr 1078	prestación de servicios \$ 28.295.800.00	Administrativa: No hay observaciones 1- se evidenció que en la causación con N° 00045809 se causó la retención en la fuente con un porcentaje del 4%, cuando la factura y el tercero pertenece a la tarifa del 2%. 2-Financiera: de la factura N° BOCR 683 no se evidencia la firma de recibido de la factura, así mismo la fecha de pago fue excedida a la fecha de vencimiento de la misma.
10	Contrato: 083-6-2014 Causación: 00045809	Unidad De Salud Ocupacional por concepto de prestación de servicios médicos para exámenes de retiro personal FORPO con CDP 0640, RP 1126,108114 - factura no. bocr 683	prestación de servicios \$ 1.201.700.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: no se evidencia la firma de recibido de la factura, así mismo la fecha de pago fue excedida a la fecha de vencimiento de la misma.
11	Contrato: 113-5-2014 Causación: 00044810	INPEC factura no. 0045 por concepto de suministro de pan y panela correspondientes al mes de noviembre con CDP 20140776, RP 20141241, SIIF 125214, 52714.	contrato interadministrativo - suministro \$ 7.632.840.00	Administrativa: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima Octava: Requisitos de Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución - Para su Ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía Única. (Folio 85). No se evidencia aprobación de las garantías. Financiera: no se evidenció la fecha de recibido de la factura.
12	Contrato: 259-2-2013	girar a Esta de serv kr 50 factura no. c50-	contrato suministro	Administrativa No está Foliada la carpeta.



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 9 de 15

	Causación: 00045107	2802 por concepto de suministro de combustible mediante chip para los automotores de FORPO CDP 20140033, RP 20140025, SIIF 4214, 4714	\$ 6.216.148.00	Financiera: 1- En la causación 00045107 se practicó la retención de ICA sobre una base diferente a la de la factura. 2- No se evidenció la fecha de recibido y vencimiento de la factura.
13	Contrato: 259-2-2013 Causación: 00044871	girar a est de serv kra 50 SAS fac c50-3715 por concepto de contratación suministro de combustible para automotores de FORPO con CDP 0033, RP 0025, SIIF 4214, 4714	contrato suministro \$ 3.386.006.00	Administrativa: No está Foliada la carpeta. Financiera: Financiera: : no se evidencia la firma de recibido de la factura
14	Contrato: 775-2014 Causación: 00045642	TERPEL fac 9014260508 y 9014258511 contratación suministro de combustible mediante chip para automotores FORPO con cdp20141059, RP 20141716, SIIF 182014,83814	contrato suministro \$ 2.533.578.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: 1- En la causación 00045642 se practicó una retención de ICA Con tarifa del 11,1 x 1000 por la compra de combustible, siendo la correcta el 13,8 x 1000. 2-de la facturas 9014258511, 9014260508 No se evidenció la fecha de recibido y vencimiento de la factura.
15	Contrato: 247-01-2014 Causación: 00045827	INDICOL ci ac04-13 por concepto de adquisición bolsos de hidratación, binoculares factura no. 10417 con CDP 44514, 20140701, RP 192414, 20141819.	compraventa – suministros \$ 118.227.200.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: No se evidenció la fecha de recibido y vencimiento de la factura.
16	Contrato: 190-1-2014 Causación: 00045500	MOTORYSA facturas varias por concepto de siete camionetas pick up 4x4 2500cc ci meta762-13 con CDP 1256, RP 1890, SIIF 20051	compraventa – suministros \$ 489.300.000.00	Administrativa: No hay observaciones Financiera: la cuenta fue solicitada el día jueves 07 de julio de 2015 al Grupo de Tesorería, a cual no fue entregada a la Oficina de Control Interno.
17	Contrato:	Valor a girar a Jose	Contrato de	No hay observaciones

88
RL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha: 2015-12-15
 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA				Página 10 de 15
	289-4-2014 Causación: 00045367	Hildebrando Rodriguez por concepto de anticipo. Interventoría const. est. pol. Subachoque CDP. 1131 RP. 3051 SIIF. 90614	interventoría – anticipo. \$ 18.718.920.00	Financiera: la cuenta fue solicitada el día jueves 07 de julio de 2015 al Grupo de Tesorería la cual no fue entregada a la Oficina de Control Interno.
18	Contrato: 287-3-2014 Causación: 00045440	Valor a girar a consorcio VIMPRO por concepto de anticipo const. est. pol. mun. Subachoque CDP. 1130 RP. 3066 SIIF. 213214	obra – anticipo \$ 250.309.824.22	Administrativo: Soporte cuadro 3 Financiera: la cuenta fue solicitada el día jueves 07 de julio de 2015 al Grupo de Tesorería, la cual no fue entregada a la Oficina de Control Interno.
19	Contrato: 285-3-2014 Causación: 00045479	Valor a girar AEyG por concepto pago de anticipo para la construcción de edificaciones para el uso de la PONAL RP 20143047 SIIF 211014	obra – anticipo \$ 26.637.809.18	Administrativo: Soporte cuadro 3 Financiera: la cuenta fue solicitada el día jueves 07 de julio de 2015 al Grupo de Tesorería, la cual no fue entregada a la Oficina de Control Interno.
20	Contrato: 291-3-2014 Causación: 00045496	Valor a girar a Unión Temporal Universal por concepto pago de anticipo para la const de la seg fase del centro convenciones ESPOL RP 20143063 RP SIIF 212914	contrato de obra – anticipo \$ 311.687.005.12	Administrativo: Soporte cuadro 3 Financiera: la cuenta fue solicitada el día jueves 07 de julio de 2015 al Grupo de Tesorería, la cual no fue entregada a la Oficina de Control Interno.

3.4. TRÁMITE DE CUENTAS POR ANTICIPOS:

A continuación se detallan los aspectos observados en la auditoría con relación al instructivo de trámite de cuentas I-2-2-10-1V5, relacionadas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos 291-3-2014, 285-3-2014 y 287-3-2014 con respecto al cumplimiento de la siguiente normatividad:





INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 11 de 15

1- Cuadro N° 4: cumplimiento de los requisitos, para realizar el trámite de la cuenta de anticipo de los contratos de obra:

N°	REQUISITO	CONTRATO	SI	NO	N/A
1	Perfeccionamiento y firma de por el contratista, supervisor y coordinador de construcciones.	291-3-2014	X		
		285-3-2014	X		
		287-3-2014	X		
2	Acta de inicio debidamente suscrita por contratista de obra interventor y supervisor y coordinador del Grupo de Construcciones	291-3-2014		X	
		285-3-2014	X		
		287-3-2014	X		
3	Constitución por parte del contratista de obra y aprobación por parte de la Entidad de la respectiva fiducia mercantil.	291-3-2014		X	
		285-3-2014		X	
		287-3-2014	X		
4	Aprobación del plan de inversión del anticipo por la interventoría	291-3-2014	X		
		285-3-2014		X	
		287-3-2014	X		
5	Cuenta de cobro correspondiente	291-3-2014		X	
		285-3-2014		X	
		287-3-2014	X		
6	Certificación bancaria de la respectiva fiducia mercantil	291-3-2014		X	
		285-3-2014		X	
		287-3-2014	X		
7	Aprobación de la programación de obra por la respectiva interventoría	291-3-2014		X	
		285-3-2014			X
		287-3-2014			X
8	Aprobación de la programación de obra por la respectiva interventoría	291-3-2014		X	
		285-3-2014	X		
		287-3-2014	X		
9	Presentación de personal propuesto con los documentos de afiliación de seguridad social parafiscales y seguridad industrial	291-3-2014	X		
		285-3-2014	X		
		287-3-2014	X		
10	Entrega plan de salud ocupacional y seguridad industrial avalado por el supervisor del contrato	291-3-2014		X	
		285-3-2014	X		
		287-3-2014	X		

1- 285-3-2014 E Y G

- Se evidenció que los soportes presentados para el registro del anticipo son de fecha posterior a mayo de 2015, no correspondiendo con los registros contables N° 005 00045479 de la cuenta por pagar, afectando la cuenta 142012 del anticipo para la adquisición de bienes, con fecha de 31 de diciembre de 2014.

2- 287-3-2014 CONSORCIO VIMPRO

- Se evidenció que los soportes presentados para el registro del anticipo son con fecha de enero y posterior a este de 2015, no correspondiendo con los registros contables N° 005 00045501 de la cuenta por pagar, afectando la cuenta 142012 del anticipo para la adquisición de bienes, con fecha de 31 de diciembre de 2014 y el pago con la referencia 304

24



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 12 de 15

0136283 del día 25-jun-2015, de la misma manera se evidenció el RP 3215 del día 19 de enero de 2015.

3- 291-3-2014 CONSORCIO VIMPRO

- A la fecha de elaboración del informe se han solicitado dos veces, con correo de fecha, 7 de julio y 16 de septiembre de 2015, sin respuesta alguna por los Grupos: de Tesorería y Adquisiciones y Contratos.

En la verificación efectuada durante el proceso de auditoría a los expedientes contractuales mencionados; no obraban los documentos que se mencionan en el cuadro N° 4 y que son solicitados en los contratos como requisito para tramitar el Anticipo - columna denominada "NO".

Debido a que las cuentas para trámite de pago no fueron entregadas a la OCOIN, esta Oficina desconoce si los documentos se encuentran soportando las cuentas.

4. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

N°	HALLAZGOS	NORMA	RIESGO
1	En la verificación al procedimiento Trámite de Cuentas P-3.1-05 V9 e Instructivo de Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5 se evidenció desactualización y error en las siguientes normas: 1- Diferencias entre la normatividad enunciada al el Decreto 2468 de 2012, en el cual hace alusión al documento de la normatividad de SIIF Nación II, pero esta norma pertenece al Ministerio de Transporte. 2- Se presentan diferencias entre la normatividad vigente y la publicada en los numerales 4.1.1, 4.1.3 y 4.1.4, las cuales establecen: "<i>publicación en el diario oficial, impuesto de timbre</i>", cuando el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 reza: "los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- ...".	NTCGP 1000:20094.2.1 Control Documental Generalidades, en los literal c y d reza: los procedimientos documentados y los registros requeridos en esta norma, y los documentos incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.	Si no se cuenta con unas normas claras que sirvan de directriz para el cumplimiento de las funciones con eficiencia y eficacia, la entidad está en riesgo de cometer errores en las actividades diarias.
2	Se evidenció que la facturas de venta no cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las normas tributarias e internas del FORPO como: 1-de la Factura N° 0317 del contrato	Artículo 617 del Estatuto Tributario - Procedimiento Trámite de Cuentas numeral 3.2 Requisitos Mínimos de una Factura	La Entidad al no cumplir con la normatividad del Estatuto Tributario, podría ser causal de un hallazgo por parte de la Contraloría, Contaduría



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 13 de 15

	337-3-2013, no registra fecha de expedición, así mismo no se encuentra calidad de retenedor ni fecha de recibida de la factura. 2- De la Factura N° 1050 del contrato 094-6-2014 sin fecha de expedición. 3-De la Factura N° ° BOCR 683 del contrato 083-6-2014, la fecha de pago fue excedida a la fecha de vencimiento de la misma. 4- no se evidenció en ninguna de las muestras de auditoría la fecha de recibido por parte de un funcionario de la Entidad.		General De la Nación o demás entes de control Financiero y Contable.
3	En la revisión de las cuentas se evidenciaron errores de causación las cuales se reflejan a continuación: 1-en la causación N° 00045078 del contrato 327-4-2013, se acreditaron honorarios del 6%, cuando en realidad esta tarifa no aplica para honorarios esta cuenta esta mal creada, ha debido ser del 11%, por tratarse de honorarios por interventoría de una persona jurídica. 2- en la causación 00045116 del contrato 223-3-2013 se descontó estampilla Prouniversidad Nacional sobre una base diferente de la factura, y de las demás retenciones aplicadas. 3-se evidenció que la N° causación 00045809 del contrato 083-6-2014 se causó el impuesto de retención en la fuente con un porcentaje del 4%, cuando la factura y el tercero pertenece a la tarifa del 2%. 4-En la causación 00045107 del contrato 259-2-2013, se practicó la retención de ICA sobre una base diferente a la de la factura, hay que recordar que "La base para efectuar la retención de ICA es el valor total de la factura menos el impuesto de IVA 5-En la causación 00045642 del contrato 775-2014 se practicó una tarifa	En el caso 1. Art. 392 del Estatuto tributario inciso 3ro. Para el caso 2. Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 Artículo 8 Parágrafo. En el caso 3. Art. 392 del Estatuto tributario inciso 5to. En el caso 4. Decreto 271 de 2002 Artículo 9 y Acuerdo Distrital 65 de 2002 Resolución No. 000079 del 11 de marzo de 2013 artículo 1. Artículo 437-2 del Estatuto tributario.	Se está incurriendo en errores de presentación y pago de la declaración de retenciones en la fuente, y de impuestos municipales de ICA y estampillas, en donde la Entidad corre el riesgo de verse inmersa en errores de presentación de impuestos.



INFORME AUDITORIA TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 14 de 15

	del 11,1 x 1000 por la compra de combustible, siendo la correcta el 13,8 x 1000.		
	6- En la causación 00044785 del contrato 033-6-2014, se practican las retenciones sobre una base menor al servicio cobrado, es decir se toma como si este servicio tuviera un IVA incluido y para determinar la base de las retenciones se toma el valor de la cuenta de cobro y se descuenta un IVA que en realidad esta persona no factura por ser régimen simplificado, y adicional a esto se le descuenta una retención de IVA que no aplica, porque no se le puede descontar Reteiva a una persona natural régimen simplificado que no facture IVA, se debe asumir mediante la contabilización de IVA Teórico.		
4	Incumplimiento a la normatividad de los Contratos e instructivo de Trámite de Cuentas I-2-2-10-1V5 de los siguientes contratos: 291-3-2014 y 285-3-2014, donde establece unos requisitos previos para el anticipo como son: 1- Minuta Contrato de obra No. 291-3-2014 (Clausula Cuarta Forma y Condiciones de pago), no se observa documentación anexa para el cumplimiento del anticipo como son: a) Acta de inicio debidamente suscrita por contratista de obra interventor y supervisor y coordinador del Grupo de Construcciones. - b) Constitución por parte del contratista de obra y aprobación por parte de la Entidad de la respectiva fiducia mercantil. - c) Cuenta de cobro correspondiente. d) - Certificación bancaria de la respectiva fiducia mercantil. - e) Aprobación del cronograma de obra por la respectiva interventoría. - f) Entrega Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial avalado por el supervisor del contrato. 2- Minuta Contrato de Obra 285-3-2014 (Clausula Cuarta Forma y Condiciones de pago), no se evidenció en la carpeta del contrato: a) Constitución por parte del contratista de obra y aprobación por parte de la Entidad de la respectiva	DECRETO 111 DE 1996, Artículo 89 "cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos" DECRETO 568 DE 1996, artículo 37 "...Las cuentas por pagar financiadas con recursos de la Nación se enviarán a la Dirección del Tesoro Nacional antes del diez (10) de enero de cada año..." DECRETO 4836 DE 2011, artículo 7°, Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar y Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Minuta Contrato de obra No. 291-3-2014 (Clausula Cuarta Forma y Condiciones de pago). Minuta Contrato de Obra	Registrar contablemente cuentas por pagar sin tener la totalidad de los documentos requeridos y citados en el Instructivo.

11/9

INFORME AUDITORIA
TRAMITE DE CUENTAS

Fecha: 2015-12-15

Página 15 de 15

fiducia mercantil. b) Aprobación del plan de inversión del anticipo por la interventoría. - c) Cuenta de cobro correspondiente. - d) Certificación bancaria de la respectiva fiducia mercantil.

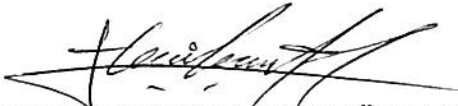
285-3-2014 (Clausula Cuarta Forma y Condiciones de pago).

5. CONCLUSIONES:

1. Se pudo evidenciar que en las causaciones revisadas se está incurriendo en errores de presentación y pago de la declaración de retenciones en la fuente, y de impuestos municipales de ICA y estampillas.
2. Respecto al cumplimiento de los requisitos para el trámite de cuenta de los Contratos de Obra No. 291-3-2014 y 285-3-2014, no se observa en las carpetas los documentos soportes requeridos y anteriormente enunciados, para el giro de los recursos pactados como anticipo.

6. RECOMENDACIONES

- 1- Se debe modificar y ajustar a la normatividad vigente los procedimientos e instructivos, establecidos por la Entidad para el trámite de cuentas.
- 2- Se debería tener un control en el aplicativo de ORFEO el cual se describa la trazabilidad, tipo de contrato, fecha de radicación, numero de factura, valor de la factura después de impuestos, usuario que finalice cada proceso y en caso de que se tenga control de los radicadores de cuentas, deben ser consecuentes las fechas con los mismos.


Contador Público **HAMILTON STEVE VIRGÜEZ RAMIREZ**
Auditor Oficina de control interno


VoBo Contador Público **MARCELA RAMOS ARROYAVE**
Jefe Oficina de Control Interno

"SERVICIO CON PROBIDAD"

